



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2023/MOD/001 rec. extrajudicial del ejercicio de 2023*

El expediente 2023/MOD/001 rec. extrajudicial de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bisjueces para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.302,81
3.	Gastos financieros	299,20
6.	Inversiones reales	90.247,99
	Total aumentos	95.850,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	6.567,80
8.	Activos financieros	89.282,20
	Total aumentos	95.850,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bisjueces, a 5 de diciembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis Ugarte Fernández